

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6616**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la utilización de un espacio exclusivo para estacionamiento de motovehículos , sobre Bv. Roca, desde la ochava noroeste de la intersección con Bv. Buenos Aires , por un total de diez (10) metros lineales , hacia el oeste (Expediente N° 0011-HCD/2015).-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de julio del año dos mil quince.-